

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA  
Plaza de España,1  
05100 – Navaluenga (Ávila)

## ANUNCIO

### LICENCIA AMBIENTAL PARA APERTURA DE PUNTO LIMPIO

El Ayuntamiento de Navaluenga (Ávila) aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de septiembre de 2015, la obra de instalación y apertura de un PUNTO LIMPIO sito en la Carretera AV-P 417, dirección San Juan de la Nava s.n., suelo rústico común, polígono 4, parcela 103, superficie catastral 5.682 m<sup>2</sup>.

A los efectos de la obtención de licencia ambiental para la actividad, así como autorización excepcional para obras en suelo rústico, se tramitan en este Ayuntamiento los expedientes oportunos.

1º.- En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

2º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente de autorización excepcional en suelo rústico a información pública de VEINTE días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Los expedientes objeto de esta información se encuentran en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina y en la página Web del Ayuntamiento.

En Navaluenga a 17 de marzo de 2016.

El ALCALDE,

Fdo.: Armando García Cuenca.